GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
08 ABR 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

Nº Interno: 4479912

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28275

Santiago, 12 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 242.282 y 242.283 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Kelly Stefania PAREDES CAMBRIDGE de nacionalidad ECUATORIANA, doña Ariana Lucia MEDINA PAREDES de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de PALACIOS LOPEZ Marco Antonio, hasta el vencimiento de la visa de éste.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

LMF/PVS/lsv
[721]12/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo